



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-000085-18-1

VISTO el Expediente N°1-0047-0000-000085-18-1,y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A.solicita MODIFICACION DE ROTULOS y PROSPECTOS E INFORMACION PARA EL PACIENTE para la especialidad medicinal autorizada por Certificado n° 47.964.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A.en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que laDirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por la firma LABORATORIOS BAGÓ S.A.

ARTÍCULO 2º.-Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-000085-18-1

mm